



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 127-2023-MPC/A**

Cutervo, 03 de marzo del 2023.

**VISTOS:**

Contrato de donación de terreno para la construcción de la cámara de reunión de caudales a favor de la unidad ejecutora de inversiones (UEI) MPC y demás contratos, de fecha 20 de febrero 2022, acta de libre disponibilidad de terreno, de fecha 20 de mayo del 2022, Carta N° 0004-2023-CM/RC/HLFR, de fecha 20 de febrero del 2023, Informe N°057-2023/MPC-GI-SGEP/IABC-SG, de fecha 21 de febrero del 2023, Informe N° 0000276-2023-MPC/GI/PDJJ, de fecha 23 de febrero del 2023 y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que con Carta N° 0004-2023-CM/RC/HLFR, de fecha 20 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicitando la resolución de alcaldía que acredite y garantice la libre disponibilidad del terreno para todos los componentes del proyecto.

Que, con Informe N° 057-2023/MPC-GI-SGEP/IABC-SG, de fecha 21 de febrero del 2023, EL Sub Gerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Infraestructura a fin de que se proyecte la resolución de alcaldía que acredite y garantice la libre disponibilidad del terreno para todos los componentes del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA-CUTERVO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CON CUI N° 2523466.





Que con Informe N° 0000276-2023-MPC/GI/PDJJ, de fecha 23 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura se dirige al Gerente Municipal con asunto de solicitud de resolución de alcaldía que acredite y garantice la libre disponibilidad del terreno para todos los componentes del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA-CUTERVO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2523466.

Que, con Proveído de la Sub Gerencia de Secretaria, se dirige al area de Gerencia de Asesoría Legal, para que se proyecte la resolución de alcaldía.

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo,, viene gestionando el financiamiento del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Mamabamba del Distrito de Cutervo-Provincia-Cutervo-Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2523466. Ante el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el mismo que habiendo sido evaluado se solicita que se debe proyectar Resolución de Alcaldía que garantice la Libre Disponibilidad de Terrenos para todos los componentes del proyecto en gestión. Así mismo se comunica que se encuentra con los contratos de servidumbre suscritos por las autoridades de los beneficiados; por lo que se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe garantizar la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad; en este orden de análisis, se tiene que la administración pública-Municipalidad Provincial de Cutervo(Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;

Que, por lo tanto se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie esta obligado hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona de la humana. Es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta".

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades y en uso a las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes,





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR,** la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora-Municipalidad Provincial de Cutervo, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA-CUTERVO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2523466.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ACREDITAR Y GARANTIZAR** la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora-Municipalidad Provincial de Cutervo, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento En El Centro Poblado Mamamama Del Distrito De Cutervo-Provincia-Cutervo-Departamento De Cajamarca" CON CUI N° 2523466, conforme a su expediente técnico. Para lo cual se cuenta con su georreferenciación de cada una de las estructuras a considerar en el proyecto, conforme al siguiente detalle:

1. COMUNIDAD DE LOS ARENALES CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA:

**CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN "LOS ARENALES" CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	731881.66	9306895.82	4.00
2	2	3	731885.66	9306895.82	3.00
3	3	4	731885.66	9306892.82	4.00
4	4	1	731881.66	9306892.82	3.00

2. COMUNIDAD CORTADERAS DEL CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA

**CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN "CORTADERAS" CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	731865.57	9306753.02	4.00
2	2	3	731869.57	9306753.02	3.00
3	3	4	731869.57	9306750.02	4.00



4	4	1	731865.57	930670.02	3.00
---	---	---	-----------	-----------	------

3. COMUNIDAD DE EL SAUCE DEL CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA

**CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN "EL SAUCE" CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	729923.95	9304254.97	4.00
2	2	3	729927.95	9304254.97	3.00
3	3	4	729927.95	9304251.97	4.00
4	4	1	729923.95	93042551.97	3.00

**CUADRO DE COORDENADAS DEL RESERVORIO N° 01 DEL CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	730370.95	9304424.77	6.00
2	2	3	730376.95	9304424.77	6.00
3	3	4	730376.95	9304430.77	6.00
4	4	1	730376.95	9304430.77	6.00

**CUADRO DE COORDENADAS DEL RESERVORIO N° 02 DEL CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	729906.94	9304191.21	6.00
2	2	3	729912.94	9304191.21	6.00
3	3	4	729912.94	9304185.21	6.00
4	4	1	729906.94	9304185.21	6.00



**CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N° 01 CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	729372.67	9304025.83	2.00
2	2	3	729374.66	9304025.60	18.00
3	3	4	729372.65	9304007.72	2.00
4	4	1	729370.66	9304007.94	18.00

**CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N° 02 CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	729538.06	9304171.88	2.00
2	2	3	729536.93	9304173.53	45.00
3	3	4	729499.80	9304148.10	2.00
4	4	1	729500.93	9304146.45	45.00

**CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N° 03 CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	731574.57	9306043.53	2.00
2	2	3	731576.47	9306044.14	10.00
3	3	4	731576.57	9306034.64	2.00
4	4	1	731577.67	9306034.02	10.00

**CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N° 04 CENTRO POBLADO DE MAMABAMBA**



VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	730000.52	9303456.91	2.00
2	2	3	730000.72	9303458.90	22.00
3	3	4	730022.61	9303456.75	2.00
4	4	1	730022.42	9303454.76	22.00

**CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAMARADA DE REUNIÓN CENTRO POBLADO MAMABAMBA**

VERTICE	LADO		COORDENADAS		DISTANCIA
			ESTE	NORTE	
1	1	2	731845.18	9306698.38	3.00
2	2	3	731842.18	9306698.38	3.00
3	3	4	731842.18	9306695.38	3.00
4	4	1	731845.18	9306695.38	3.00

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cutervo, notificar la presente resolución a la parte interesada y a los órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CC.  
GM  
GAF  
GAL  
SG/S  
Interesados.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE